



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

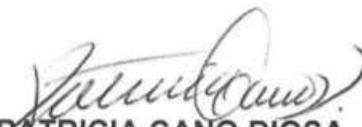
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandantes: SANTIAGO ELIAS DÁVILA AYALA  
Demandado: COLPENSIONES  
COLFONDOS S.A.  
PORVENIR S.A.  
Radicado: 05001310500820210050900  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

En estudio el expediente se observa que, pese a que COLPENSIONES dio respuesta a la demanda, **no** cumple con todos los requisitos legales (ART. 31 C.S.T.); en consecuencia, se ordena DEVOLVERLA para que llene el siguiente requisito:

- 1) Allegar los siguientes archivos en PDF: el escrito de la demanda, la escritura contentiva del poder, el certificado de existencia y representación legal de la firma de abogados, la sustitución de poder y la Historia Laboral; teniendo en cuenta que en el correo allegado el 28 de junio de los corrientes, solo se recibió una carpeta contentiva del expediente administrativo. Se le invita a la profesional del derecho que previo a enviar el correo, verifique que se pueda acceder a los documentos y que estén completos.

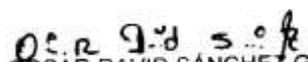
En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido de cinco (5) días, se dará aplicación al parágrafo 3º artículo 31 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS  
Nro. 094 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 22 de JULIO  
de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

